Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/14
"ADQUISICION DE GASOIL TIPO III – MODALIDAD FOB"
ID 274.844

Asunción, 05 de mayo de 2014

Adenda N° 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/14 "ADQUISICION DE GASOIL TIPO III – MODALIDAD FOB,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4° de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACIÓN N° 1
Se modifican los numerales 2, 3, 4 y 5 del CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS ESPECIFICOS, quedando conforme a lo siguiente:

2. Fecha tope de consultas:
Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: **12 de mayo de 2014**; hasta las **12:30 horas.**

3. Respuestas:
Hasta la Fecha **13 de mayo de 2014**; hasta las **12:30 horas.**

4. Inicio de Recepción de propuestas de precios:
Fecha: **21/05/2014** desde las **08:00** horas hasta las **08:00** horas del día 22/05/2014.

5. Inicio de la etapa competitiva - lances: **22/05/2014 a las 08:10 hs**.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Inicio del Lance
1	15101505-001	GASOIL Tipo III	200.000	250.000	**A las 8:10 hs. del día 22 de MAYO de 2014**

MODIFICACIÓN N° 2
Se modifica la fecha del **Anexo II** Documentos Solicitados, quedando conforme de la siguiente manera:

Fecha de presentación de oferta: 23/05/2014
Hora de presentación: 14:00 hs
Atención: PETROPAR – Oficina Central
Calle y No.: Chile N° 753 - Edificio Centro Financiero
Piso/Oficina: 14° Piso – Mesa de Entradas
Ciudad: Asunción País: Paraguay

ACTO PÚBLICO
Fecha: 23/05/2014
Hora: 14:15 hs.
Atención: PETROPAR – Oficina Central
Calle y No.: Chile N° 753 - Edificio Centro Financiero
Piso/Oficina: 9° Piso – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Ciudad: Asunción País: Paraguay

MODIFICACIÓN N° 3

Se modifica el numeral 8.4 Valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el Punto

8 GARANTIAS del CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS ESPECIFICOS, quedando conforme a lo siguiente:

8.4. Valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato.

Dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del Contrato, el Adjudicatario de la Licitación deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta por la de Fiel Cumplimiento de Contrato, la cual deberá ser una garantía bancaria, emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay para operar o una Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, por una suma equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se emitirá en Dólares de los Estados Unidos de América (USD), a nombre y a la orden de PETROPAR, **con una vigencia de 9 (nueve) meses.** La garantía se emitirá conforme al modelo indicado en el FORMULARIO Nº 3 del Anexo VI Formularios a Presentar.

Para el cálculo del monto a ser cubierto por la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, deberá tomarse como base la suma de las cantidades máximas adjudicadas, multiplicadas por el valor **FOB** que resultaría de la cotización promedio correspondientes a la PRIMERA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO/2014 (747,243 USD/M3) más o menos el premio adjudicado para cada producto, así la suma de los productos será considerada como valor total del contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor, en cuyo caso PETROPAR podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36 de la Ley 2.051/03.

MODIFICACIÓN N° 4

Se modifica el Anexo V PROFORMA DE CONTRATO en el punto 22 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, quedando conforme a lo siguiente:

El VENDEDOR sustituirá la Garantía de Mantenimiento de Oferta por la de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, tal como está establecido en el Calendario de Eventos y Datos Específicos del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Internacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2014 para la Adquisición de GASOIL, dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se emitirá a nombre y a la orden de PETROPAR, con una **vigencia de 9 (nueve) meses,** cubriendo todas sus obligaciones y responsabilidades del VENDEDOR, con aprobación del COMPRADOR, pagadera a la vista y con la sola presentación de la misma, relevando al COMPRADOR de todo trámite judicial o extrajudicial. *La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será devuelta una vez terminado el mismo.*

En relación a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, PETROPAR admitirá como alternativa una Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

EMILIO BOGADO
GERENTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
PETRÓLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR